

GACETA DE MADRID.

MARTES 15 DE JUNIO DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, y Superintendente general de los Pósitos del reino, con fecha 2 del corriente mes, ha comunicado al Gobernador del Consejo el Real decreto que sigue:

Deseando proporcionar á mis amados pueblos todo género de ventajas, y alejar cuanto pueda oponerse á su prosperidad, he venido en restablecer la Superintendencia general de Pósitos del reino al pie y estado que tenia en 7 de Marzo de 1820. Y quiero que sin perjuicio de resolver lo mas conveniente al mejor arreglo y necesaria economía de tan útil establecimiento, segun lo vayan exigiendo las circunstancias, y de crear ademas el Tribunal ó Comision que haya de conocer de lo contencioso en última instancia, se entienda por ahora el Contador general con el Superintendente general del ramo en todo lo relativo á él, para que el curso de los negocios no sufra el menor entorpecimiento. Tendráse entendido en el Consejo para su cumplimiento en la parte que le corresponde. — Rubricado. — En Aranjuez á 31 de Mayo de 1824.

Por el Ministerio de la Guerra se han comunicado las dos siguientes Reales órdenes.

Conformándose el Rey nuestro Señor con lo propuesto por el Sr. comandante general y director interino de la Guardia Real en 16 de Marzo último, al aprobar en 14 de Abril próximo pasado el primer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los actuales capitanes de los dos regimientos de Guardias de infantería que por su alta graduacion no tengan cabida en el primer regimiento de granaderos de infantería de la Guardia, pasarán de coroneles al cuerpo general de infantería, cuyo inspector general los destinará agregados á los regimientos que crea mas conforme al bien del servicio, reemplazándolos segun sus circunstancias, y teniéndolos presentes el comandante general y director interino de la Guardia para proponerlos en los nuevos regimientos, segun su aptitud, y cuando ocurran vacantes correspondientes á su clase; siendo asimismo la voluntad de S. M. se le propongan para los empleos de plazas y mandos militares correspondientes á sus graduaciones, y que ellos soliciten.

2.º Los actuales primeros tenientes de los dos regimientos de Guardias de infantería, que son colocados en el primero de granaderos de la Guardia como capitanes, continuarán gozando todas las consideraciones y prerogativas de tenientes coroneles vivos de infantería, y cuando asciendan á segundos ó primeros comandantes de batallon tomarán su antigüedad entre aquellos con arreglo á sus despachos.

3.º Los actuales segundos tenientes y los alféreces, que tienen el carácter de capitanes vivos de infantería, y son colocados como tenientes de la Guardia, gozarán como hasta aqui las mismas consideraciones respectivas, tomando su antigüedad cuando salgan á capitanes de la Guardia entre aquellos, con arreglo á la fecha de sus despachos.

4.º Los actuales cadetes de los dos regimientos de Guardias que no tengan suficientes servicios para ascender en la nueva Guardia, pero sí acreedores á obtener algun ascenso, se pasará por el comandante general y director interino de la Guardia relacion al inspector general de infantería para que los coloque de subtenientes de esta arma, quedando los que no tengan todas las circunstancias para este ascenso de cadetes en la nueva Guardia, cuya clase quedará extinguida á su salida, que será á subtenientes de infantería en alternativa con los sargentos de la Guardia, cuando á estos corresponda por reglamento.

5.º Los gefes y oficiales que teniendo colocacion en la Guar-

dia, disfruten en el dia mayor haber que el que se les señala por su nuevo empleo, gozarán el que obtienen hasta que les corresponda igual ó superior.

6.º Las antigüedades en la Guardia no se arreglarán hasta su total organizacion.

Lo que de orden de S. M. comunico á V. &c. Madrid 16 de Mayo de 1824.

El Director general de artillería ha hecho presente al Rey nuestro Señor la solicitud de varios individuos de los cuadros de las secciones del cuerpo de su mando, de que se les borren de sus filiaciones las notas de prófugos, que les han sido puestas por haber abandonado las tropas revolucionarias, pasando á unirse á las que defendian la causa del Altar y el Trono; y S. M., conformándose con lo que acerca del particular le ha expuesto el Consejo supremo de la Guerra, se ha servido mandar: que á todo soldado que habiéndose separado de las filas de los revolucionarios pasó á incorporarse en las banderas Realistas, se le borre la nota de prófugo y desertor puesta por aquellos en su filiacion, siempre que acredite que lo verificó con el objeto de defender los derechos del Soberano legítimo, y no por temor del cargo de ningun delito cometido antes de su separacion; debiendo preceder á esta medida por parte de los gefes de los cuerpos la mas exquisita averiguacion del motivo ó causa que estimuló al interesado á la fuga que produjo la nota de que se trata. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 19 de Mayo de 1824.

Por el Ministerio de Hacienda se han comunicado á la Direccion de Rentas las dos Reales órdenes siguientes, con fechas 29 de Mayo y 3 de Junio.

El Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con esta fecha lo que sigue: Enterado el Rey nuestro Señor de la exposicion dirigida por el intendente de Valencia, con fecha 22 de Abril último, consultando si los individuos que desempeñan destinos interinamente, y no eran empleados en Marzo de 1820, debian ó no purificarse, mediante lo mucho que interesaba á los gefes de Real Hacienda la averiguacion de su conducta política, por si llegaba el caso de tener que proponerlos al arreglar las oficinas del mismo ramo; se ha servido S. M. resolver que los referidos individuos no estan sujetos á purificacion; y que para conseguir el acierto en las propuestas, pueden valerse los expresados gefes de los informes de personas adictas á la justa causa, observacion de la conducta de cada uno de dichos empleados, y de otros medios que deben estar tambien á sus alcances. Lo que traslado á VV. SS. de Real orden para su inteligencia.

El Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice en 31 de Mayo último lo siguiente: Excmo. Sr.: con esta fecha digo al presidente de la Real junta de purificaciones de Zamora lo que sigue: He dado cuenta á S. M. de la exposicion que V. S. dirigió en 11 de Noviembre último por el Ministerio de Hacienda, dándome parte de haber separado de sus destinos á los que habian sido impurificados en primera instancia; y enterado de todo el Rey nuestro Señor, se ha servido resolver, que no proceda V. S. á deponer á los empleados hasta que recaiga la segunda declaracion, ó quede subsistente la primera. Lo que traslado á VV. SS. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes.

Exposiciones dirigidas al Rey nuestro Señor.

„ Señor: Identificada la felicidad de España con la Real Persona de V. M., no podíamos esperar mas que desolacion y amargura durante el cautiverio; en que una faccion anárquica, impla-

y desorganizadora tenía ahorrado á V. M. con su augusta Real Familia. Llegó felizmente el 1.º de Octubre de 1823, día que consiguó con el mayor júbilo en los fastos de la Europa, será trasmitido hasta las más remotas generaciones; día en que el generoso ejército francés con su ilustre caudillo, S. A. R. el Duque de Angulema, se cubrió de una gloria inmarcesible, y muy superior á las obtenidas en otras épocas por su nación; día en que los justos, benéficos y sabios planes de los poderosos Soberanos aliados de V. M. se han realizado; día desde el que se contará la era del orden, tranquilidad y reposo; día en suma en que se consiguió la tan deseada libertad de V. M. y su Real Familia: suceso que llenó de indecible alegría á los leales vecinos de vuestra villa de Tarazona; cuyo Ayuntamiento, por medio de una diputacion de su seno, se apresura á manifestar á V. M. en su tránsito á la corte, los sinceros deseos de lealtad y amor de estos vecinos á V. M., y sus votos por la conservacion de la importante vida de V. M. y de su Real Familia dilatados años, para la prosperidad de la España, cimentada en la perpetua alianza con la Francia.

„Sala capitular de Tarazona 9 de Noviembre de 1823.—Señor.—A L. R. P. de V. M. el alcalde mayor interino Eugenio Hernandez Borbon.—Pascual Garcia Alambra.—Josef Sanchez de Orellana.—Gabriel Josef Gonzalez.—Manuel Antonio Naranjo.—Esteban Navarro.—Juan Mariano de Zezaro.—Juan Sanchez Parra.—Por acuerdo del ayuntamiento, Facundo Requejo, secretario.”

„Señor: El ayuntamiento de la villa de Utrera, por sí y en representacion de su vecindario, á L. R. P. de V. M. con el mayor respeto expone: que habiendo sido el primero en manifestar su imponderable júbilo por la deseada restitucion y libertad de la Persona de V. M. con las demostraciones que conmovieron el Real ánimo cuando le honró con su presencia, debe serlo tambien en felicitarle por el Real decreto de 1.º de Mayo próximo anterior, y allocucion que le acompaña.

„En uno y otro resaltan las virtudes del digno Nieto de San Fernando; la benignidad y clemencia tan propias de la soberanía que ejerce V. M. como Rey y como verdadero y amoroso Padre de los pueblos de V. M.

„Si en todos, Señor, causan el mismo efecto de enternecimiento y gratitud que en Utrera el recuerdo de tantos dias de amargura en los primeros años del reinado de V. M., será cierta su cooperacion á que los restantes sean de prosperidad y de ventura, restituyéndose la paz, primitiva gloria á la España, brillantez y esplendor á la corona de V. M. y el suave imperio á la Religion santa, olvidándose las vejaciones y pasadas desgracias.

„Continuad, Señor, imitando la conducta de los augustos Abuelos de V. M., y el ejemplo de vuestro amado Tio el Rey Cristianísimo, ampliando V. M. su clemencia, teniendo presente que ella es el atributo más brillante de la soberanía, y la que ha de atraer sobre V. M. el amor y filial afecto de sus vasallos, principal garantía de la seguridad del Trono, y el constante auxilio del Dios de las misericordias por sus reiteradas súplicas para la felicidad de V. M. y la suya, habiéndolas elevado ya los que suscriben en la celebridad del día del agosto nombre de V. M. —Señor.—A L. R. P. de V. M.—Francisco Fernandez de Galvez.—Cayetano de Torres.—Diego de Sedas.—Antonio Garcia.—Antonio María Santiago.—Manuel de Mora Tamariz.—Vicente Ruiz Cubero.—El marques de Casa-Ulloa.—Juan Vazquez Manzera.—Manuel Martinez.—Antonio Maria de Villalba.—Manuel María de Almorina, escribano de cabildo.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BOHEMIA.

Praga 13 de Mayo.

Los habitantes de esta capital han tenido hoy la dicha de ver llegar á su seno á SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, cuyo favor hacia cuatro años que no habian logrado.

En todas las calles y plazas por donde debian de pasar SS. MM., desde la puerta de Wischegrad hasta palacio, se habia reunido una inmensa multitud de personas, que ha demostrado por medio de sus aclamaciones la alegría que le causaba su presencia.

SS. MM. han expresado del modo más bondadoso su satisfacción por el agasajo que les han hecho. Nos lisonjamos de que su permanencia en esta ciudad será de alguna duracion.

S. A. R. el Príncipe de Salerno, y S. A. I. la Archiduquesa Clementina, su esposa, habian llegado la tarde del dia anterior:

SS. AA. el Príncipe Federico de Sajonia, y su esposa la Archiduquesa Carolina llegaron algunas horas despues de SS. MM. II.

Idem 15.

Ayer mañana recibió el Emperador á las autoridades eclesiástica, militar y civil.

S. A. el Príncipe imperial ha llegado hoy á medio dia, procedente de Czeslau.

Ayer tarde se cantó en la iglesia metropolitana la vigilia de difuntos por S. M. la Emperatriz Luisa, y hoy se han hecho unas solemnes exequias. Han asistido SS. MM., la corte y la nobleza. Ha estado cerrado el teatro y prohibida toda diversion.

S. M. tenía resuelto asistir esta tarde al puente con la Familia Real y la corte á una pública devocion que se habia de hacer delante de la efigie de S. Juan Nepomuceno; pero el mal temporal ha obligado á SS. MM. á dejarlo para otro dia, y al concurso inmenso, que de la ciudad y de fuera se habia reunido con este motivo, á aguardar á otro el satisfacer sus piadosos sentimientos.

ALEMANIA.

Maguncia 20 de Mayo.

Se habla aqui de un suceso muy extraño, y que debe afligir á todos los católicos de Alemania, si es como se refiere. Aseguran que el Gobierno de Wurtemberg ha hecho conducir á una prision de Hoenasberg al obispo baron de Keller. Ha sido acusado, dicen, de tener correspondencia con un Soberano extranjero, esto es, con el Padre Santo; pero nada se ha traslucido hasta ahora del objeto de esta correspondencia. El obispo de Ewora es un hombre muy respetable bajo todos aspectos.

Se puede juzgar del grado de libertad de que gozan los católicos en Alemania, cuando tratan como reo de lesa magestad á un obispo católico porque escribe al gefe de los católicos, cuando no está prohibido escribir á un Principe extranjero siempre que sea sobre un objeto lícito. Pero los protestantes no quieren entender que el Papa (dice Mr. de Maistre) no es más extraño en una iglesia católica, sea de donde quiera, que lo es el Rey de Francia en Leon ó en Burdeos.

—El pobre redactor de la gaceta eclesiástica de Darmstad, Mr. el predicador Limerman, que prueba sus conocimientos teológicos en los absurdos que imputa á los católicos, y su caridad cristiana en las calumnias con que los denigra, se encuentra hoy en un grande embarazo, pues el clero católico de Dresde lo ha requerido judicialmente para que pruebe un hecho de que ha salido fiador.

Todos se admiran de que el gran duque de Hesse permita al predicador de su corte publicar una gaceta destinada exclusivamente á calumniar los dogmas y el clero de una religion que profesa un gran número de vasallos, que además acaba de abrazar un Principe de su familia, y que puede exigir en virtud de los tratados una proteccion igual por lo menos á la que gozan las sectas profesadas en el pais.

BAVIERA.

Augsburgo 26 de Mayo.

Se sabe por las cartas recibidas de Constantinopla que la escuadra turca pasó los Dardanelos el 28 de Abril, y esperamos recibir pronto noticias de las primeras hostilidades.

—La catástrofe del Cairo ha tenido consecuencias tan funestas como el accidente mismo, pues habiéndose roto el cordon sanitario en la confusion, se ha comunicado la peste á las tropas del virey, y ya no se habla de marchar contra los griegos.

INGLATERRA.

Londres 1.º de Junio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 95½.—Obligaciones de España 20½.

Los consolidados habian bajado esta mañana á 94½, y subieron en el instante que un capitalista tomó por valor de 4000 libras esterlinas.

El papel de la América Meridional continúa bajando. Hoy corre la noticia de haber estallado en Méjico una violenta insurreccion. Ya las cartas de alli, fechas en 27 de Enero, nos han dicho que los comisarios ingleses, no pudiendo permanecer en un pais en que reinaba la más completa anarquía, se disponian para volver inmediatamente á Europa.

Tolosa 2 de Junio.

En la iglesia catedral de Strasburgo se verificó el día 24 de Mayo una tierna y edificante ceremonia, que duró desde las ocho hasta las once y media de la mañana. Quinientos setenta y cuatro militares de diferentes cuerpos y grados recibieron el santo Sacramento de la Eucaristía de mano del Sr. Obispo, quien administró en seguida el de la Confirmación á casi todos ellos, entre los que hubo 60 que comulgaron por la primera vez.

París 4 de Junio.

El Infante D. Miguel ha desembarcado en Brest, acompañado del conde de los Ríos.

— Por el telégrafo se ha dado orden á las tres goletas de guerra, que se hallaban en el puerto de Bayona, para que inmediatamente se trasladen á Brest, cuyo rumbo tomaron el día 28 del pasado.

— Las sesiones de las Cámaras continúan discutiendo los mismos negocios que ya hemos anunciado. La anterior de los Diputados discutió la ley sobre reemplazos; y la de los Pares el proyecto relativo á la conversion de las rentas.

Dos palabras sobre la sociedad llamada de la moral cristiana.

La Religion católica es la religion del Estado.

Hemos visto un tiempo en que el cristianismo fue excluido por la ley, y se creyó hacer un favor grande á los fieles de la hija primogénita de la Iglesia, permitiéndoles reconocer una moral religiosa. Robespierre hizo otro tanto, puesto que reconoció un Ser Supremo y la inmortalidad del alma.

He aquí unos hombres, que dejando á un lado la ley de 1820, admiten una moral cristiana. ¿Pero quiénes son estos nuevos maestros de las naciones? ¿No han salido acaso de las filas de esos filósofos tolerantes, que lo toleran todo excepto la Religion de sus padres y de su Reyes? Estos son no obstante los que se erigen en misioneros de la filantropía del siglo; los mismos tal vez, ó cuando menos sus discípulos, que acometian no hace mucho á los misioneros del evangelio en el altar mismo.

¿Pero qué! ¿No es un insulto á Jesucristo llamar moral cristiana á otra moral puramente humana? Sofistas sedientos de los aplausos de la multitud; mueven por ventura vuestras frases pomposas y sonoras el corazón de los hombres, del modo que lo hacen las palabras sencillas de aquel que dijo: *Amad al prójimo como á vosotros mismos?*

Retóricos, aspirais á la gloria de elocuentes; pero los Bossuet, los Bourdalues y Massillonos lo fueron cien veces mas que vosotros, porque creian lo que enseñaban. Vosotros predicais la moral cristiana, ellos la enseñaban, y en su voz, que aun resuena, mezclais vosotros vuestra voz profana.

Un escritor del siglo último creyó dar una definición exacta de la mision de los ministros del altar, llamándolos *oficiales de la moral*; y en efecto no veis mas en ellos, hombres del siglo. Pero dejadles al cuidado de predicar esta moral en nombre del que habiendo sido su autor vendrá un día en que sea su juez. Bastante han multiplicado ya las sectas 30 años de tolerancia. No cerreis el evangelio en un club, y no os expondeis á que algun día se os diga á voces, señores de la moral cristiana, ¿sois cristianos?

— Pero ¿quién podrá dudar de ello, habiendo dicho uno de vuestros oráculos en la última reunion que *la moral cristiana es susceptible de casimir con las nuevas necesidades de la sociedad?* ¿Gracias os sean dadas en nombre de toda la cristiandad por una confesion tan generosa! Y nosotros, franceses, regocijémonos, pues si el cielo nos vuelve á dar aquellos hombres que honraron al Rey y siglo grande, podremos emplearlos sin escrúpulo, pues sabemos ya que serán *susceptibles* de ser empleados en cualquiera cosa buena, aunque convencidos de los dogmas del cristianismo.

— Hemos hablado ya en otra ocasion del fósil humano encontrado cerca de Moret, departamento del Sena y Marne, con cuyo motivo M. J. P. Baryel acaba de publicar una noticia muy curiosa. En Long-Rocher, territorio de Montigni, el coronel Juncher y el doctor Ganot descubrieron en el mes de Setiembre de 1823, yendo de caza, una petrificación de las mas raras, la cual representaba un hombre medio derribado de un caballo, tambien petrificado.

La curiosidad atrajo un gran número de personas á Long-

Rocher, y una de ellas fue Mr. Baryel, el cual declara hoy que despues de haber examinado estos objetos con atencion, se convenció de que eran los restos de un cuerpo humano; una parte de este ha conservado formas y proporciones perfectamente hermosas; la otra, que representa un caballo, tiene una cabeza admirable.

El autor se confirma mas en su parecer sobre esta rara y asombrosa petrificación despues del analisis químico que ha hecho con el mayor cuidado. Opina que es muy anterior á la última catástrofe, que envolvió la superficie de nuestras comarcas. Se asegura que acaba de comprarla un curioso anticuario que la ha llevado á Paris.

— La marina rusa fundada por Pedro el Grande, y que en tiempo de Catalina II se componia de 45 navíos de línea, asciende en el día á 70 de estos, 18 fragatas, 26 cuters, 7 briks, 54 schooners, 20 galeras, 25 baterías flotantes y 121 lanchas cañoneras, ademas de 143 buques pequeños y armados, que en todos componen 464 velas, y montan 50 cañones, 330 marineros, 90 soldados de marina y 30 artilleros.

— Todavía estan recientes las horribles memorias que dejó Sénart, y publicó Mr. Alexis Dumesnil, á quien acaba de dirigir una carta Mr. Eckard, en la que da algunas noticias de este agente de la junta de *Salud pública*, y entre otras dice: „Sénart hallándose próximo á la muerte mandó abrir las puertas de su casa, é invito á sus conciudadanos á que fuesen testigos de su arrepentimiento: les pidió perdon de los escándalos que habia dado, y confesó que en aquel instante los remordimientos despedazaban cruelmente un corazón que no debió ser criminal.

— Escriben de Nápoles lo siguiente:

„La ciudad de San-Angelo, en Lombardía, acaba de ser teatro de un hecho tan sin disputa milagroso, que no puede contradecirle la incredulidad mas estúpida.

„El 17 de Abril murió D. Vicente Ronca, de edad de 84 años, pasados todos en la inocencia y ejercicio de la virtud. Cuando se trató de poner el cadáver en el atahud, advirtieron con sorpresa que las manos y el rostro estaban cubiertos de un sudor abundante, y los ojos perfectamente abiertos. El párroco juzgó conveniente suspender el enterramiento, é hizo colocar el cadáver en una capilla. A la mañana siguiente fueron los físicos á reconocerle, y hallaron todos sus miembros perfectamente flexibles, lo que fue nuevo motivo de admiracion; pero bien pronto siguió otro suceso mucho mas admirable; pues habiendo sido conducido á la capilla un joven que padecia una dolencia cruel é incurable á juicio de los facultativos, sanó de repente al entrar en la capilla y dar vista al cadáver. Con este motivo ha quedado en la misma disposicion en los dias siguientes, sin que se haya advertido ni mal olor, ni rigidez en los miembros. Ignoramos si habrá habido otras curas durante la exposicion.

— Se acaban de descubrir á 30 millas de Roma sobre la *Via Nomentana*, en un terreno perteneciente á los Príncipes de Sciarra, unas antigüedades de mucho precio. Tales son cuatro estatuas de mármol de una escultura excelente, un *Perseo*, un *Baco*, un *Sátiro* y un *Sileno*; pero lo que mas ha llamado la atencion es una cabeza de muger de marfil hecha con mucho primor.

Otro descubrimiento se ha hecho cerca de Pésaro á las orillas del Conca; y es una caja de bronce cinco palmos de larga y á proporcion ancha y profunda, cerrada con barras de hierro, que contenia varios efectos preciosos, y entre ellos una corona de oro. Los sabios conjeturan que este tesoro lo enterró en este lugar por el año de 963 Berenguer, Rey de Italia, cuando supo que el Emperador Othon I llegaba de Alemania con un poderoso ejército para apoderarse de sus Estados.

— Los periódicos ingleses del día 24 por la mañana no nos dijeron ni una sola palabra de España ni de Portugal. Los de la tarde guardaron el mismo silencio. Solo dijo el *Sun* que S. M. B. se entretuvo en la corte muy particularmente con el embajador de Portugal, previniéndole que anunciase á su Soberano, que estaban dadas las órdenes para que inmediatamente se hiciesen á la vela para Lisboa dos navíos de línea.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 14 de Junio.

SS. MM. y AA. siguen en Aranjuez sin novedad en su importante salud, y se espera tener el gusto de que se restituyan á esta capital el sábado próximo.

El día 11 á las 10 y 26 minutos de la mañana dió felizmente á luz la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota una robusta Infanta, á la cual se han puesto en el bautismo los nom-

bres de *Luisa Teresa*. Con tan fausto motivo mandó S. M. que se cantase un *Te Deum* en accion de gracias en su Real capilla, y que se vistiese la corte de gala con uniforme por tres dias, haciéndose las salvas de ordenanza, con luminarias en tres noches, segun asi se ha verificado.

El REY nuestro Señor (que Dios guarde) se ha dignado conceder la Gran Cruz de la Orden americana de Isabel la Católica al Excmo. Sr. marques de Castel Bravo, fiscal togado del Consejo de las Ordenes militares, y Caballero de la Real orden militar de Santiago, en atencion á sus circunstancias, méritos y acrisolada lealtad al Trono.

— Por el capitán de la fragata inglesa *Iris*, procedente de Guayaquil, se sabe del *Asia* y *Aguiles*. El capitán los avistó el 4 de Marzo sobre las islas de Diego Ramirez: trató de irles á la habla, pero no se lo permitió el tiempo; es de esperar que su viage sea muy feliz: delante de Lima habia una corbeta y dos goletas colombianas. Por esta noticia se deduce que á los 51 dias de navegacion habian estas naves doblado ya el Cabo de Hornos, cuya rapidéz quizá no tendrá ejemplo en los anales de la navegacion.

VARIEDADES.

Extracto de un artículo comunicado.

AGRICULTURA. — VINO.

Instrucciones generales sobre el aparato vinificador inventado en Francia por la señora E. Gervais, é introducido en España, con patente exclusiva de S. M., por D. Antonio Camps, Dogny y compañía.

Del aparato. El aparato es de hojas de lata, su altura 24 á 32 pulgadas, y su circunferencia de 68 á 79; su forma es redonda, y en la parte inferior, por debajo, hay una abertura, ó sea boca saliente redonda, para adaptarlo á la cuba, recibir y condensar en su mecanismo interior los vapores de la fermentacion. Esta boca tiene una circunferencia de 24 á 52 pulgadas.

Su coste es de 10 á 20 duros, segun su grandor. Puede durar 20 y mas años, segun el cuidado que se tenga de él. Su uso es sumamente facil, pues su fijacion á la cuba es trabajo de algunos minutos, y una vez colocado no se toca mas hasta que esté concluida la fermentacion. Es adaptable á toda especie de cubas, lagares, vasijas y tinajas, con tal que tengan estas una abertura bastante capaz para recibir y sujetar la boca arriba indicada. Hay de todas magnitudes, para cubas de 10 hasta 200 cargas de vendimia; y cuando las cubas, lagares, vasijas ó tinajas pasan esta última medida, es menester colocar dos aparatos sobre ellas á una distancia proporcionada. Su peso es de unas 35 á 40 libras, su embalaje en un barril poco costoso y seguro, y su transporte á cualquiera parte muy facil.

Hay quien ha pretendido ser inventor de máquinas iguales en sus resultados al aparato Gervais, y otros que han creído haberlo mejorado y simplificado; pero el todo no es en realidad mas que el mismo aparato Gervais, disfrazado con algunas formas ó añadiduras extrínsecas, que lo han hecho mas complicado, costoso y difícil en su aplicacion, sin darle por eso ni con mucho las mismas ventajas. El aparato Gervais no puede recibir ninguna mejora ni ser mas sencillo, pues reúne en extremo estas dos cualidades. Segun el célebre Chaptal, es el complemento del arte de hacer el vino; y lo que lo prueba indudablemente es que despues de haber comprobado las pretendidas invenciones, mejoras y simplificaciones del aparato Gervais con su modelo original, el Gobierno frances ha mandado á los Prefectos de aquel reino tomasen las medidas convenientes para incitar á la gente del campo á servirse de este.

De las cubas. Las cubas pueden ser de cantería, ladrillos, madera, barro, ó de cualquiera otra cosa; anchas, angostas, profundas ó no: redondas ó cuadradas, no importa: todas las formas, calidades y dimensiones son buenas; basta que no tengan traspiracion ni comunicacion alguna con el aire atmosférico, pues que con el aparato se trata de hacer una fermentacion enteramente cerrada, y mediante ella de conservar al vino todos los principios espirituosos, azucarados, balsámicos, acuosos y esenciales que la naturaleza le ha dado y se pierden en las fermentaciones abiertas y rutineras; de consiguiente todo lo que podria evaporarse seria en grande perjuicio de la cantidad y calidad del vino.

El cosechero puede sin inconveniente servirse de las mismas

cubas, lagares, vasijas ó tinajas que tiene ya hechas sin gastar nada mas que para ponerlas corrientes y en buen estado; solo si deberá taparlas con toda perfeccion en la parte superior, que por lo regular está abierta, con un entablado de piedras, ladrillos ó madera, como mejor le convenga; basta que el todo esté perfectamente ajustado, y que tanto por la cuba, tinaja, vasija ó lagar, como por la cubierta y junturas no pueda efectuarse ninguna evaporacion.

En el medio de esta cubierta se dejará un agujero redondo de la circunferencia arriba mencionada; es decir, de 24 á 52 pulgadas, para echar dentro de ella la uva destinada á la fermentacion, y al mismo tiempo recibir el aparato que debe obrarla.

De la vendimia. Teniendo el aparato y la cuba, lagar, vasija ó tinaja asi preparados, se recogen las uvas, se pisan los racimos del modo acostumbrado, y se echa todo junto: es decir, la uva pisada con su hollejo y escobajo dentro de la cuba por el agujero que se ha dicho. Como el aire atmosférico perjudica á las uvas desde el instante mismo que estan cogidas, es menester para preservarlas tanto como se pueda de este inconveniente, y conservar al vino todos sus principios preciosos, apresurarse á llenar la cuba y colocar el aparato sobre el agujero, uniéndolo bien á la cuba con argamasa puesta alrededor de la boca, de modo que por aquella parte no pueda haber tampoco ninguna evaporacion.

De la fermentacion. Colocado el aparato en la forma que se acaba de decir, empieza desde luego la fermentacion de un modo dulce, pacífico, regular, y va aumentando hasta llegar al punto de su mayor fuerza sin causar desgracias, ni el menor estrépito. Disminuye despues gradualmente, y al cabo de 25 á 30 dias está enteramente acabada; el vino está perfectamente hecho, y se puede trasegar en los toneles sin temor de que vuelva á experimentar ningun otro movimiento. Hasta entonces no se debe quitar el aparato, previniendo que mas vale dejarlo sobre la cuba algunos dias mas, que no quitarlo antes del tiempo señalado; pues que su mayor demora no perjudica nada, cuando la menor seria contrario á la cantidad y calidad del vino.

De los resultados. Condensados los vapores de la vendimia en el capitel del aparato, y devueltos á la cuba todos los principios espirituosos, azucarados, acuosos, balsámicos y esenciales, despues de haber sido separados del gas ácido carbónico que los arrastraba con él, la cantidad del vino se halla aumentada de 14 á 15 por 100, y su calidad enriquecida de un 25 por 100. Tiene un color mucho mas hermoso y un espíritu subido; es sumamente limpio, suave y agradable al paladar; no se agria, y se conserva sin necesidad de refuerzo, de yeso ni otros cualesquiera ingredientes tan perjudiciales á la salud; asi como todo está demostrado por millares de experiencias hechas en Francia por academias, sociedades de agricultura, sabios, hacendados, y otros particulares de aquel pais, y por la declaracion juramentada, recibida por el ayuntamiento de Manresa, con todas las formalidades de estilo, de los señores hacendados D. Ignacio Novés, Don Joaquin Soler, D. Mariano Sagristá, D. Juan Enrich, y Domenjó y D. Juan Soler y Soler, quienes se apresuraron á hacer su vino con el aparato. (*Se continuará.*)

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. Rubio, teniente primero de corregidor de esta corte, se anuncia por término de 30 dias el arrendamiento de pastos de las dehesas llamadas de Valmojado, Pajuelo y la Pijotilla, sitas en Badajoz, que hasta aqui ha llevado D. Bartolomé Ortiz de Paz, señalando para su remate el dia 6 de Julio próximo á las 12 en punto de su mañana en la posada de su Señoría.

Se llama á los que se consideren con derecho á los bienes abintestato de D. Manuel Meneses, exento, y ayudante que fue del Real cuerpo de Guardias de S. M., para que dentro de 30 dias acudan á deducirlo en la escribania del juzgado del Ilmo. Sr. D. Guillermo de Vargas, asesor general de la Guardia Real.

— Por el mismo juzgado, se llaman los acreedores á los bienes quedados abintestato por muerte del Sr. D. Josef Lasala, brigadier que fue de los Reales ejércitos, y teniente agregado á la Real Compañía de Alabarderos, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir su derecho en su respectiva escribania.

Coleccion de contradanzas y vales de los mejores autores para guitarra sola. Número 1.º y 2.º se hallarán á 6 rs. en los almacenes de música de la calle del Turco y carrera de S. Gerónimo: cada 15 dias se publicará un número de dicha coleccion.